

Soria, 11 de mayo de 2011

NOTA DE PRENSA

“ASOHTUR rechaza la subida de un 50% en las tasas por veladores aprobada por el Ayuntamiento de Soria”

- Los hosteleros de Soria instan al Consistorio a que mantenga las mismas tasas de la anterior Ordenanza.
- Las tarifas impuestas en la ciudad de Soria son considerablemente superiores a las de otras ciudades con mayor turismo y mejor climatología para la explotación de terrazas.

ASOHTUR (Agrupación Soriana de Hostelería y Turismo) expresa su frontal rechazo a la subida del 50% de las tarifas municipales por la instalación de terrazas y veladores en Soria aprobada por el Ayuntamiento de Soria. ASOHTUR ha presentado alegaciones para intentar que el Consistorio rectifique y corrija unas tarifas que los hosteleros de Soria consideran desorbitadas y abusivas para un sector que, como otros muchos, atraviesa por una difícil coyuntura económica.

ASOHTUR considera que la radical alza de las tasas municipales para la colocación de veladores sólo encierra un único afán recaudatorio por parte del Ayuntamiento de Soria. El incremento de las tasas, publicadas en la ordenanza fiscal municipal de veladores del pasado 18 marzo, supone una elevación del 50% respecto a los baremos de la anterior ordenanza. Así, la nueva ordenanza fiscal recoge tarifas anuales de 120 euros para veladores (mesa y cuatro sillas) situados en calles de primera categoría; de 90 euros para las de segunda categoría y de 60 euros para las de tercera. Además, el precio estipulado por una mesa alta es de 60 euros, el doble de la tarifa de la antigua ordenanza.

Las nuevas tasas impuestas por el Ayuntamiento de Soria son sustancialmente superiores a las de un buen número de capitales de Castilla y León y de España. Como referencia, Ávila mantiene un precio por velador en zona de primera categoría de 80 euros (un 34% menos que la tasa impuesta por el Ayuntamiento de Soria); Valladolid cobra un 37% menos que Soria; León cobra un 28,80% menos y la tasa de Palencia es un 25% inferior a la aplicada desde el Consistorio soriano.

A esta considerable diferencia se añaden dos agravantes que pesan sobre el sector hostelero de Soria y que lo ponen en una posición de desventaja respecto a las ciudades susodichas: el potencial turístico del que gozan estas ciudades es mayor que el de Soria y, segundo, dada la adversa climatología de Soria, los hosteleros sorianos prácticamente sólo pueden explotar sus terrazas exteriores durante la temporada de verano mientras que en otras localizaciones este período de explotación se puede extender a lo largo de muchos meses del año.

De esta forma, ASOHTUR advierte que, si el Ayuntamiento de Soria no rebaja las tasas establecidas, muchos bares y restaurantes de la ciudad renunciarían a instalar terrazas exteriores puesto que un porcentaje muy alto de los ingresos obtenidos se derivaría a amortizar las cargas municipales. Este hecho supondría un grave perjuicio para los ciudadanos y turistas de Soria que no podrán disfrutar de uno de los placeres del verano como es tomar un refresco en una terraza al aire libre.

ASOHTUR estima que el Ayuntamiento de Soria debería mantener las tasas que estipulaba la anterior Ordenanza, unas tasas que ASOHTUR considera ajustadas al margen de explotación que los hosteleros sorianos pueden extraer con este servicio. ASOHTUR desearía que el Ayuntamiento de Soria siguiera el ejemplo de otros Consistorios cuyas políticas son sensibles y comprensivas con la delicada situación que atraviesa el sector. Como ejemplos, el Ayuntamiento de Vigo ha decidido rebajar en un 70% las tasas aplicadas; Langreo (Asturias) ha reducido estas tasas en un 25%; Sant Joan D'Alacant (Alicante) ha bajado los diferentes impuestos en torno a un 45% para bares, restaurantes y locales de ocio y el Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo) congeló la carga fiscal sobre terrazas en su reciente revisión normativa.

En esta misma línea, el pasado mes de marzo el Parlamento Vasco aprobaba una enmienda transaccional a una proposición no de ley presentada además de por el PP por el PSE-EE y UPyD en la que se instaba a la Asociación de Municipios Vascos (Eudel) a que se promueva entre los Ayuntamientos del País Vasco la realización de las modificaciones normativas que sean necesarias para que se produzca una reducción sustancial de las tasas que tienen que pagar los hosteleros por las terrazas que coloquen en la vía pública.

Para más información: Carmen Fortea Tfno. 975 233 222 E-mail: cfortea@foes.es

C/ Vicente Tutor, 6 Planta 4ª. 42001 Soria. Tfno. 975 233 222. Fax. 975 233 223.
foes@foes.es www.foes.es